

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 098-2023-UNAM

Moquegua, 07 de febrero de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 025-2023-DIGA/CO/UNAM del 30.01.2023, el Informe Legal N.º 0054-2023-DAJ/CO-UNAM del 27.01.2023, el Informe N.º 0067-2023-UEI/UNAM del 25.01.2023, el Informe N.º 027-2023-CANR/UEI/UNAM del 25.01.2023, el Informe N.º 003-2023-JRM-ID/UEI/UNAM del 23.01.2023, el Informe N.º 001-2023-MSCLB-RO-UEI/UNAM del 12.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 06 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0790-2019-UNAM, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA" con un presupuesto de S/ 11'771,587.04 Soles, para ser ejecutado en un plazo de 350 días calendarios, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa. Las modificaciones presupuestarias que se han dado en el expediente técnico de la Obra se exponen en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN | EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL | PRESUP. MODIFICACIÓN N.º 01 | PRESUP. MODIFICACIÓN N.º 02 | PRESUP. MODIFICACIÓN N.º 03 | PRESUP. MODIFICACIÓN N.º 04 | PRESUP. MODIFICACIÓN N.º 05 |
|-------------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL | | 392,039.61 | 425,107.56 | 797,494.03 | 1'913,462.75 | 98,072.50 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 11,771,587.04 | 12,163,626.65 | 12,588,734.21 | 13,386,228.24 | 15,299,690.99 | 15'397,763.49 |
| DOCUMENTO DE APROBACIÓN | R.C.O. N.º 0790-2019-UNAM (04/09/2019) | R.C.O. N.º 427-2020-UNAM | R.C.O. N.º 611-2020-UNAM | R.C.O. N.º 601-2021-UNAM | R.C.O. N.º 490-2022-UNAM | solicitado por Control Gubernamental |

En cuanto al plazo de ejecución, la obra requiere de ampliación de plazo, como se muestra a continuación:

| DESCRIPCIÓN | PLAZO INICIAL | AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 01 | AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 02 | AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 03 | AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 04 | AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 05 | AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 06 | AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 07 | PLAZO TOTAL REPROGRAMADO |
|-------------------------|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| PLAZO (D.C.) | 350 | 115 | 41 | 353 | 114 | 100 | 35 | 49 | 1,157 |
| FECHA DE INICIO | 19/12/2019 | 03/12/2020 | 28/3/2021 | 08/5/2021 | 26/4/2022 | 18/8/2022 | 26/11/2022 | 31/12/2022 | 19/12/2019 |
| FECHA DE TÉRMINO | 2/12/2020 | 27/3/2021 | 7/05/2021 | 25/4/2022 | 17/8/2022 | 25/11/2022 | 30/12/2022 | 17/2/2023 | 17/02/2023 |
| DOCUMENTO DE APROBACIÓN | R.C.O. N.º 0790-2019-UNAM (04/09/2019) | R.C.O. N.º 427-2020-UNAM | R.C.O. N.º 291-2021-UNAM | R.C.O. N.º 601-2021-UNAM | R.C.O. N.º 307-2022-UNAM | R.C.O. N.º 490-2022-UNAM | R.C.O. N.º 024-2023-UNAM | SOLICITADO | |

Que, en términos generales, es necesario indicar que, a la fecha la Obra tiene 06 ampliaciones de plazo aprobadas, por lo que el plazo aprobado vigente de 1108 d.c. (36.93 meses); sin embargo, es de precisar que la obra ha estado paralizada 270 d.c., lo cual equivale a 11.8 meses; como se detalla a continuación: Paralización N.º 01: 115 d.c. del 16/03/2020 al 07/07/2020 por Pandemia producida por COVID 19 Paralización N.º 02: 25 d.c. del 08/01/21 al 01/02/21 por motivos de incumplimiento de entrega de insumo concreto premezclado F'c=210 kg/cm2 y del servicio de bombeo de concreto premezclado por parte de proveedor CONSTRUCTORA TITO S.R.L. Paralización N.º 03: 114 d.c. del 30/04/2021 al 22/08/2021 por restricción presupuestal. Paralización N.º 04: 16 d.c. del 31/12/2022 al 16/01/2023, por incorporación de inversiones no previstas para el ejercicio 2023.

Que, ante estas circunstancias la Residencia de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA", solicita la modificación en fase de ejecución N.º 9 sustentado en la ampliación de plazo N.º 07, por 49 días calendarios, invocando como causal: Por metros faltantes por cambio de especificaciones técnicas de un material del CONTRATO N.º 023-2022-DIGA/UNAM, e interrupción de vías y por incorporación de inversiones no previstas para el ejercicio 2023, por pruebas protocolos y partidas no ejecutadas.

Que, la modificación en fase de ejecución N.º 09 sustentado en la ampliación de plazo N.º 07, propuesta por la Residente de Obra cuenta con el Informe N.º 003-2023-JRM-IP/UEI/UNAM, de la Inspectoría de la Obra, mediante el cual concluye que la ampliación de plazo N.º 07 se encuentran fundamentados técnicamente por un total de 49 días calendarios, del 31-12-2022 al 17-02-2023, que sumados al plazo vigente hacen un plazo total de ejecución de 1157 días calendarios; por lo que da su conformidad; validado por el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, según Informe N.º 027-2023-CANR-UEI/UNAM y del Jefe del Unidad Ejecutora de Inversiones, según Informe N.º 0067-2023-UEI/UNAM.

Que, con Informe Legal N.º 0054-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Expediente de Modificación en fase de ejecución N.º 09 ampliación de plazo N.º 07 - en la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA"; señala que, dicha modificación por ampliación de plazo N.º 07, tiene sustento jurídico en lo que dispone el inciso a) y c) del numeral 3 del literal h) referido a las modificaciones del expediente técnico, del ítem X de los procedimientos de la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada mediante la Resolución Presidencial N.º 0105-2019-UNAM.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 098-2023-UNAM

Ya que se debe a la "Demora por desabastecimiento sostenible de materiales y/o insumos y paralización de obra"; así como en el numeral 8 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; cuando señala que, el Ingeniero Residente debe presentar mensualmente un informe detallado sobre el avance de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas; específicamente en el literal h) del ítem X de la Directiva para la Ejecución de Proyectos aludida, se tiene el procedimiento para las modificaciones del expediente técnico, según el cual "Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual requiere la suscripción de la respectiva resolución"; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación de la modificación en fase de ejecución N.º 9 sustentada en la ampliación de plazo N.º 07, por el periodo de 49 días calendarios en la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA", del 31-12-2022 al 17-02-2023, que sumados al plazo vigente hacen un plazo de ejecución de la Obra de 1157 días calendarios; ejecutada en la modalidad de ejecución presupuestaria directa. Teniendo como fecha de inicio 19/12/2019 y como fecha de término el 17-02-2023.

Que, con Informe N.º 025-2023-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, respecto a la solicitud de aprobación vía Acto Resolutivo de la modificación en fase de ejecución 09 y ampliación de plazo 07 del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA; de acuerdo a lo analizado, se observa que la ampliación de plazo se encuentra debidamente sustentada, así mismo debo de mencionar que la Directiva para la ejecución de Proyectos en modalidad de ejecución presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua", aprobada mediante la Resolución Presidencial N.º 105-2019-UNAM establece en el literal X PROCEDIMIENTOS LITERAL G) PUNTO 3 (AMPLIACIONES DE PLAZO) lo siguiente: Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc., debidamente probados; en ese sentido, considerando los informes técnicos debidamente sustentados, la opinión legal correspondiente y al amparo del precepto legal antes mencionado, eleva la documentación pertinente, a fin de aprobar vía acto resolutivo la modificación en fase de ejecución 09 y ampliación de plazo 07 del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA por un total de 49 días calendario y que corresponden al periodo comprendido del 31/12/2022 al 17/02/2023 que sumado a los plazos otorgados anteriormente hacen un total de plazo de ejecución de obra de 1157 días calendario.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 06 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N.º 9 SUSTENTADA EN LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 07, por el periodo de 49 días calendarios en la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA", del 31-12-2022 al 17-02-2023, que sumados al plazo vigente hacen un plazo de ejecución de la Obra de 1157 días calendarios; ejecutada en la modalidad de ejecución presupuestaria directa. Teniendo como fecha de inicio 19/12/2019 y como fecha de término el 17-02-2023.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N.º 9 SUSTENTADA EN LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 07, por el periodo de 49 días calendarios en la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA", del 31-12-2022 al 17-02-2023, que sumados al plazo vigente hacen un plazo de ejecución de la Obra de 1157 días calendarios; ejecutada en la modalidad de ejecución presupuestaria directa. Teniendo como fecha de inicio 19/12/2019 y como fecha de término el 17-02-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL